

ADDENDUM 1

COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO
(derivados del ScC-SC4)

**PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DEL
ALBATROS DE LAS ANTÍPODAS (*Diomedea antipodensis*) EN
EL APÉNDICE I DE LA CONVENCION**

UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.7

RECOMENDACIONES A LA COP13

- Se recomienda su adopción.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

- El Consejo Científico apoyó firmemente la propuesta de Nueva Zelanda de incluir al albatros de las Antípodas en el Apéndice I. También instó a las Partes que son estados del área de distribución de otras especies/poblaciones de albatros que ACAP ha identificado como "poblaciones de alta prioridad" a seguir el ejemplo de Nueva Zelanda y considerar la inclusión de éstas en el Apéndice I en la COP14. Se creía que la protección adicional que el Apéndice I otorgaba a las especies incluidas en él, además de la que podría proporcionarse en el marco de ACAP, era muy necesaria para estas especies.